

Sincelejo, 1 de noviembre de 2023

DERECHO DE PETICIÓN

EPS Sura

Sincelejo, Sucre, Colombia

Estimados Señores: EPS Sura

Departamento de Atención al Cliente

Sincelejo, Sucre, Colombia

Asunto: Derecho de Petición para revisión de solicitud y justificación de la negativa

Yo, JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 5172781 expedida en Sincelejo, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente:

Deseo solicitar la revisión de mi solicitud de cambio de IPS y la justificación de la negativa por parte de EPS Sura. A pesar de haber presentado todos los documentos requeridos y cumplir con los requisitos establecidos, mi solicitud ha sido rechazada sin una explicación clara y fundamentada.

Fundamento mi petición en la Ley 1755 de 2015 - Ley de Derechos de Petición, que garantiza el derecho de los ciudadanos a obtener respuestas claras, oportunas y fundamentadas por parte de las entidades públicas y privadas.

Adjunto a esta petición cualquier documentación o soportes adicionales que respalden mi solicitud de cambio de IPS y demuestren mi cumplimiento de los requisitos establecidos.

Solicito que se realice una revisión exhaustiva de mi solicitud y se me proporcione una justificación detallada de la negativa. Asimismo, solicito que se tomen las medidas necesarias para rectificar la situación y permitir el cambio de IPS solicitado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por EPS Sura.

Por favor, envíen su respuesta a la siguiente dirección:

JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ CHINCHILLA

Cédula: 5172781 de Sincelejo

Teléfono: 3161044528

Dirección: Calle 23 # 12-45, Sincelejo, Sucre, Colombia

Correo Electrónico: josehumbertorodriguezchinchilla@outlook.com

Agradezco su atención a esta petición y espero una pronta respuesta que aclare la situación y permita el cambio de IPS solicitado, en caso de cumplir con los requisitos correspondientes.

Atentamente,

Jose Humberto Rodriguez Chinchilla